

COOPERACION INTERNACIONAL ECUADOR

GRACIAS AL PRESIDENTE Y A LAS PRESENTACIONES DE EXPERTOS

- La agenda digital ha adquirido mayor relevancia en el contexto actual por la crisis del COVID-19, durante la cual hemos sido testigos no sólo de los beneficios y oportunidades que brinda el uso de las tecnologías de la información y comunicación, sino también del incremento de los delitos cometidos en línea y, por tanto, de la necesidad de prepararnos para precautelar la seguridad de nuestros ciudadanos contra la ciberdelincuencia.
- En esta línea, el Ecuador trabaja activamente en el ámbito nacional para garantizar un internet libre, abierto y seguro, a fin de continuar aprovechando sus beneficios, en el marco del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Ecuador coincide en que el fortalecimiento de la cooperación internacional es clave para luchar de manera efectiva y ágil contra la comisión de delitos cibernéticos. En este sentido, el Ecuador busca actualizar su normativa penal, sustantiva, jurisdiccional y procedimental a fin de dar una respuesta rápida y contundente en esta materia, así como de capacidades e infraestructura para facilitar la cooperación internacional, incluyendo el desarrollo de prácticas oficiales y oficiosas encaminadas a la investigación y sanción de delitos cibernéticos.
- El Ecuador se encuentra en proceso de adhesión a la Convención de Budapest sobre Ciberdelincuencia y, en ese sentido, trabaja para presentar recomendaciones legales a fin de que la normativa nacional penalice la ciberdelincuencia y que el derecho procesal otorgue a las autoridades policiales las facultades para investigarla y obtener evidencia electrónica.
- En materia de cooperación internacional para la prevención del delito cibernético con alcance transnacional, Ecuador considera importante los siguientes elementos:
 1. Consideramos que ningún país puede hacer frente de manera aislada a los ciberdelitos con carácter internacional. Las estrategias y acciones en materia de cooperación internacional deben ser formuladas e implementadas con una visión inclusiva, que tome en consideración a los múltiples actores interesados y bajo el principio de transparencia.
 2. El ser humano debe seguir siendo el eje central también en el trabajo que se realiza en materia de cooperación internacional. En este marco, el respeto y promoción de los derechos humanos y la seguridad de todas las personas deben constituir aspectos centrales y a la vez complementarios entre sí en el abordaje de esta temática.
 3. La cooperación internacional debe tomar especialmente en cuenta los impactos diferenciados y asimétricos que puede entrañar la persecución y enjuiciamiento de los ciberdelitos con carácter internacional, tanto con relación a los países en desarrollo respecto de los países desarrollados y en determinados grupos

demográficos. Por ello resulta indispensable considerar los enfoques de género, intergeneracional y de grupos en situación de vulnerabilidad, en la elaboración de normativa, así como en el desarrollo de capacidades.

4. Finalmente, este foro debe continuar haciendo énfasis en la importancia de que se tomen en consideración las experiencias en materia de cooperación internacional surgidas en el ámbito de organismos regionales, como es el caso de la Organización de Estados Americanos y de redes regionales como Ameripol, a fin de que se conozcan sus iniciativas y que se promueva el intercambio de buenas prácticas entre países y regiones.

Gracias señor Presidente,

Tiempo máximo para la intervención: 3 minutos (540 palabras aproximadamente)